



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

Ref.: Verbal pertenencia

Auto pone a disposición dictamen pericial

Rad. No. 11001-40-03-086-2017-01062-00

1. Aclarar la providencia adiada 23 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el dictamen pericial decretado como prueba de oficio, fue aportado por la parte actora el 10 de febrero de 2020 (fls. 759 a 783 físico).

2. Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el dictamen presentado por la parte actora (PDF 027), se le recuerda a la parte demandante que, para efectos de contradicción del dictamen la perito deberá asistir a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 036 del 9 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4c4dcd10ce3bbec0bf27add389220aaeaeab3a43369f0576c42c70a225117**

Documento generado en 08/03/2023 05:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>